

permiso y facultad para que pudiere
reparar la Justicia de la expresada
villa entre sus vecinos los señores Don
Diego de Sotomayor para dotacion de la plaza
de Maestre Cruzado respectivo a no
haber en efecto de su propia causa
ley para ello. Vista en la solicitud en
el muerto Consejo y lo expuesto en
su inteligencia por el muerto Fiscal
en consulta personal al Viceroy
catorce de Mayo proximo, ma
nifesta a V. R. P. quanto en mi
ò porturo en el asunto; y por R.
Resolucion tomada a ella confor
me al parecer del muerto Consejo
se acordó esperar en esta materia.

